

DECLARACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Nombre y apellidos:

DNI:.....

Nombre de la entidad:

NIF de la entidad:

Actividad de tiempo libre:

Fecha de inicio..... y fecha final

Como responsable de la actividad mencionada,

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

1.- Que nuestra entidad adoptará las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del programa de la actividad, sin que en ningún caso pueda ser contrario al ordenamiento jurídico:

- [Decreto 170/1985](#)
- [Ley 2/2022 de Juventud del País Vasco](#)
- [Ley 2/2024 de Infancia y Adolescencia del País Vasco](#)
- [Ley Orgánica 8/2021 de Protección integral a la infancia y la adolescencia contra la violencia \(LOPIVI\)](#)
- [Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales](#)
- [Ley 45/2015 del Voluntariado](#)
- [Convenio colectivo de intervención social de Gipuzkoa](#)

2.- Que cumple específicamente con:

- Artículo 2 del Decreto 170/1985, de colonias y acampadas: el equipo de responsables de la actividad estará **integrado por el número de miembros reglamentarios con sus correspondientes títulos.**

- Artículo 3 del Decreto 170/1985 sobre colonias y acampadas: la entidad **ha comunicado a la administración correspondiente la actividad que ha organizado.**
- Artículo 5 del Decreto 170/1985 sobre colonias y acampadas: las instalaciones y equipamientos en los que se desarrollará la actividad reúnen las condiciones que garantizan el bienestar y la seguridad de los niños, las niñas y adolescentes. Además, todas las personas que van a participar en la actividad están en posesión de la **tarjeta de desplazamiento de la Seguridad Social** o similar, una póliza vigente del **Seguro de Responsabilidad Civil** y una autorización **escrita de sus padres, madres (o tutores o tutoras legales).**
- Artículo 48 de la Ley Orgánica 8/2021 de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia (LOPVI) y artículos 137 y 138 de la Ley 2/2024 de Infancia y Adolescencia del País Vasco: Se ha designado **un delegado o delegada de protección para la actividad** y se han elaborado **protocolos de actuación** ante posibles incidencias.
- Artículo 32 de la Ley Orgánica 8/2021 de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia (LOPVI) y artículo 314 de la Ley 2/2024 de Infancia y Adolescencia del País Vasco: Todo el personal que va a tener contacto habitual con los y las menores participantes cuenta con **un certificado negativo y actualizado** (menos de un año) **de antecedentes por delitos sexuales.**

3.- Que todos los datos que figuran en el presente documento son ciertos y que la persona que realiza la presente declaración ostenta la representación de la entidad organizadora.

4.- Que las personas responsables de la entidad han leído el apartado de asesoramiento para el tiempo libre en la página web Gipuzkoangazte de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

En, a de de 202.....

Fdo: